



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

**APRUEBA CONTRATO VIA TRATO DIRECTO
DE SERVICIO DE DE REPARACIÓN DE
PUENTE DE ACCESO A SECTOR JOSÉ SIMÓN**

Vallenar, 30 OCT. 2014

DECRETO EXENTO N° 5734 /

VISTOS:

- La necesidad de que reparar el Puente de Acceso por graves problemas de peligro de derrumbe en su media calzada.
- Informe nro. 4109 del 13 de octubre de 2014, remitido por Director de Tránsito y Transporte Público Comunal al Director (S) de Administración y Finanzas, que solicita disponibilidad presupuestaria por problemas y peligro de derrumbe del Puente José Simón en su media calzada, e informe adjunto nro. 21 del 02 de octubre de 2014, de Comisión de emergencias que da cuenta de dicha situación, indicando que existe riesgo de derrumbe por el tránsito de vehículos a través del mismo y riesgo para los peatones que lo utilizan.
- Memorandum nro. 949 del 16 de octubre de 2014, remitido por Director (S) de Administración y Finanzas a la Directora de Asesoría Jurídica, requiriendo la realización de trato directo por los servicios de reparación de puente de acceso a sector José Simón, por peligro de derrumbe en su media calzada.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1260 de fecha 16 de octubre de 2014 de Dirección de Administración y Finanzas.
- Decreto Exento N° 5576 de fecha 24 de octubre de 2014, el cual autoriza la contratación Vía Trato Directo del servicio de reparación de problemas y peligro de derrumbe del Puente José Simón, ubicado en Avda. Perú, Población Baquedano, en su media calzada.
- Reglamento interno de contrataciones y adquisiciones de la municipalidad de Vallenar.
- Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
- D.S. 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 3.
- Decreto Exento N° 3.973, de fecha 31 de julio de 2013, mediante el cual delega la

- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el contrato de fecha 29 de octubre de 2014, vía modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar representada legalmente por su Alcalde don CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS y don VÍCTOR CATALDO SERRANO, chileno, constructor, Rut N° 9.696.796-9 con domicilio en calle Vicuña Mackenna nro.15, población Gómez de la comuna de Vallenar, en adelante el contratante, y exponen que por el presente acto e instrumento vienen en celebrar el siguiente Contrato de servicio de reparación de problemas y peligro de derrumbe del Puente José Simón, ubicado en Avda. Perú, Población Baquedano, en su media calzada

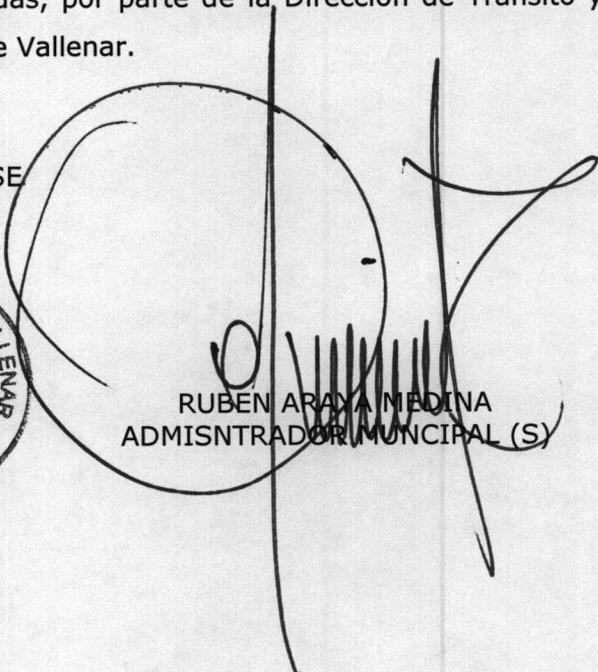
2.- El valor del contrato es la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) más impuestos. Dicho valor será imputado a la cuenta 215-24-01-001-000-000 "Fondo de emergencia" del Presupuesto Municipal vigente.

3.- El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su suscripción hasta la recepción formal de las obras de reparación concluidas, por parte de la Dirección de Tránsito y Transporte público de la I. Municipalidad de Vallenar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ARAYA MEDINA
ADMISNTRADOR MUNICIPAL (S)

Distribución

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Secretaría Comunal de Planificación.

Dirección de Administración y Finanzas

Administrador Municipal

Dirección de Asesoría Jurídica

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Arch. Of. De Partes